

Estimado/a Asociado/a,

Nos ponemos en contacto con Ud. para informarle del NUEVO SERVICIO ofrecido por ASEM PRO a sus Asociados, en virtud del Convenio de Colaboración firmado entre ALARO AVANT y ASEM PRO:

Servicio de Adaptación a la LOPD y a la LSSICe.

Asimismo, les comunicamos las obligaciones con respecto a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) que afectan a su empresa. Consideramos que es importante que conozca cuáles son estas obligaciones, qué riesgo corre su empresa, y proporcionarle una solución para cumplir con la Ley.

La LOPD es una ley que obliga a las empresas y autónomos que tengan datos de personas físicas a llevar a cabo una serie de acciones. Todas las empresas tienen datos de personas físicas, aunque sean pocos o aunque estén ubicados fuera de su oficina: datos de empleados, datos de proveedores, datos de clientes, currículos, ficheros de direcciones, Etc.

Las obligaciones que esto supone son en resumen las siguientes:

- **Inscribir estos ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos.**
- **Elaborar e implantar un Documento de Seguridad.**
- **Regular los movimientos de datos con terceros.**
- **Realizar una auditoría al menos cada dos años.**

Les informamos que en el caso de que su compañía no cumpla con la LOPD se ve expuesta a un importante riesgo de denuncia y por tanto de sanciones, y las cuales oscilan desde los 900 € hasta los 600.000 €. Son sanciones que efectivamente se están imponiendo y que propician el cierre de empresas en la mayoría de los casos. Es un riesgo real para cualquier empresa, sea pequeña o grande, de cualquier sector, porque la Ley es la misma para todas. Les recomendamos que tanto si su empresa no se ha adaptado nunca a la LOPD, como si lo hizo con anterioridad a Abril de 2008, momento en que cambió la legislación, procuren los medios para adaptarse.

Asimismo, le recordamos que si dispone de página web, esta se encuentra obligada a adecuarse a la **Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSICe)**. Las obligaciones que cualquier empresa o profesional que tenga página web, haga comercio electrónico a través de ella o no lo haga, son en resumen las siguientes:

- **Incorporación en la página web del correspondiente Aviso Legal y Política de Privacidad.**
- **Redacción e incorporación de las condiciones generales de uso de la página web.**
- **Redacción e incorporación de las condiciones particulares de contratación (en su caso).**
- **Cumplimiento de requisitos para las comunicaciones comerciales y la contratación por vía electrónica.**

Si lo desean, **sin ningún coste**, podríamos **informarles** por medio de profesionales con una gran experiencia en el sector, **del estado en el que se encuentra su empresa en materia de adaptación a la LOPD y su web al respecto de la LSSICe.**

A todos los **Asociados de ASEM PRO** se les aplicaría un **10% Dto.** en referencia a la adaptación de su empresa a la **LOPD** y a la **LSSICe.**

Un cordial saludo,

Marisa Miranda Navarro
Gerente